


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 14

Fecha: 04 de DICIEMBRE de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
----------	---	----------	--

Contrato número:	1.250.18.02-5622	de	21/03/2025
------------------	------------------	----	------------

Otrosí número:	1.250.18.02-5622-1	de	15/08/2025
----------------	--------------------	----	------------

Disponibilidad y Registro presupuestal:

Disponibilidad No. 3500009952 del 13 enero 2025 Y 3500010243 del 04 agosto 2025

Registro presupuestal No. 4500039429 del 21/03/2025 Y 4500040027 del 19/08/2025

Apropiación presupuestal:

Item: 1 Valor: 1.367.200.000 COP

Apropiación Presupuestal: 12311908/1151/2-320202009/4122001020010000/PI41-102408/11/01/08: EST PRO ADULTO MAYOR/SRIA

DESARR SOCIAL/Servicios para la co/Vida Digna para Población/ASISTIR TÉCNICA Y FI

Proyecto: PI41-102408: CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS

PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE

OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE Elemento PEP: PI41-102408/11/01/08

Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros de protección de larga

estancia en el Valle del Cauca

Posición Presupuestaria: 2-320202009

Servicios para la comunidad, sociales y personales

Cuenta Mayor: 5507050730

Item: 1 Valor: 685.400.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13332008/1151/2-320202009/4122001020010000/PI41-102408/11/01/12: RB Est Pro Adulto-Ma/SRIA

DESARR INCL SO/Servicios para la co/Vida Digna para Población/Ampliar la asistencia

Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS

PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE

OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE

Elemento PEP: PI41-102408/11/01/12 Ampliar la asistencia técnica y financiera con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la

operación de los centros de protección en el Valle del Cauca

Posición Presupuestaria: 2-320202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

Cuenta Mayor: 5507050730

Nombre del proyecto: Contribución a la implementación de requisitos y protocolos de atención a las personas mayores beneficiarias de la

Ley 1276 de 2009, por parte de entes territoriales y agentes que operan centros vida y centros de protección de larga estancia del Valle

del Cauca.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

LINEA ESTRATEGICA: Valle territorio social y equitativo

META (PROGRAMA): La innovación social Vallecaucana para un desarrollo multidimensional

COMPONENTE (SUBPROGRAMA): Vida Digna para Población Vulnerable

Meta, actividad e Impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

META DE PRODUCTO: ATENDER 4.350 PERSONAS MAYORES CON ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS VIDA Y CENTROS DE

PROTECCIÓN, ANUALMENTE, DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO.

ACTIVIDAD: Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros de protección

de larga estancia en el Valle del Cauca

Ampliar la asistencia técnica y financiera con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de los centros de protección

en el Valle del Cauca.

IMPACTO (META DE RESULTADO) Disminuir a 26,1 % el Índice de pobreza monetaria del departamento del valle del cauca, durante el

período de gobierno.

Objeto del contrato: Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO SAN

LAZARO del municipio de Bolívar, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido

en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACION DE

REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE


DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCION DE LARGA ESTANCIA DEL

VALLE DEL CAUCA"


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 14

Supervisor:	NOMBRE: KAREN YESSENIA ESPINOZA MENA CC. 1.006.035.468 CARGO: SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS SOCIALES UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA TELEFONO: 6200800 EXT: 1700
Contratista:	NOMBRE: CLARA ISABEL VALENCIA LEON CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DIRECCIÓN: CARRERA 4 # 2- 30 CEDULA DE CIUDADANIA: 29185703

OBJETIVO DEL INFORME El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual y cronograma de actividades y plan de trabajo presentado el mes de noviembre de 2025, Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante noviembre de 2025, Fueron cumplidas y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y de la SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL.
VERIFICACIÓN DEL CÚMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 14

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<p>Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual:</p> <p>2.1 ATENCIÓN INTEGRAL - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ATENCIÓN INTEGRAL - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores Institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la ley 1315 de 1, dentro de las siguientes actividades: Alimentación: Compra de víveres y abarrotes; Lavandería y Ropería: Elementos de Aseo, Dotación Sábanas y Toallas; Actividades culturales, deportivas y productivas, Implementos para las actividades; Elementos de Enfermería: Insumos necesarios para el desarrollo de las actividades; Talento Humano: Auxiliar de Enfermería, Otros: Psicólogo, con relación al talento humano, el centro de protección tendrá libertad de establecer el número de personas que utilizarán para el correcto desempeño de las actividades contractuales.</p> <p>2.2. PRODUCTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN: Producto Actividad. Informe de gestión de acuerdo con las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, minutas de alimentación, contratos de prestación de servicios, certificados de experiencia (listado de asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, evidencia audiovisual (Fotografías y/o videos, etc.).</p> <p>2.3 ACTIVIDADES TRANSVERSALES PARA CENTRO DE PROTECCIÓN: 1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de estas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del convenio (en la plataforma SIAM), 2. Cumplir con los estándares de atención para los servicios prestados, los establecidos en la Ley 1315 de 2009 y los decretos reglamentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 3. El personal deberá contar, con al menos 6 meses de experiencia en trabajo con personas mayores, así mismo, deben contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores (Resolución 055 de 2018). 4. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, requerimientos y planes de mejora solicitados por LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro de los cinco (5) días calendario a su recibo. 5. Facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor y del apoyo a la supervisión del convenio de LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, colaborar con él para el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. Facilitar de manera oportuna e Integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. 6. Reportar de manera inmediata a LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del convenio, 7. Participar en los espacios establecidos por LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA para el seguimiento a la ejecución del convenio y el control social, y realizar las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del convenio. 8. Desarrollar la ejecución del convenio de acuerdo con el plazo, especificaciones, presupuesto aprobado y a los lineamientos técnicos administrativos y de la supervisión. 9. Presentar a la supervisión bimensualmente, informes administrativos, técnicos y financieros, relacionados con el avance de ejecución del convenio con sus respectivos soportes. 10. Responder por el pago de impuestos y demás gravámenes que cause la legalización del convenio. 11. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este convenio, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos. El Centro de Protección deberá realizar entregar la CARACTERIZACION ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS, ante cualquier novedad presentada en el centro de protección.</p>
--	---


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 14

	la cual debe ser reportada durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del convenio y al equipo de apoyo técnico a la supervisión. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, detallado de acuerdo con las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la aprobación de inicio en la plataforma SECOP II, así como, la presentación de informes de acuerdo con el requerimiento del supervisor del convenio.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de noviembre de 2025	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en los trascurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
Otras consideraciones.		

Sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 14

En el Hogar del Anciano San Lázaro se llevó a cabo una jornada integral de actividades y cuidados, en la que participaron 21 adultos mayores, con el propósito de promover el bienestar físico, mental y emocional, fomentando la interacción social, la autonomía y el envejecimiento activo. La institución, consolidada como un espacio dedicado al cuidado integral de los adultos mayores, ofrece servicios que abarcan alimentación, atención primaria en salud, recreación, acompañamiento permanente y seguridad, garantizando una vida digna, saludable y activa para cada adulto mayor en un entorno que combina profesionalismo, ética y sensibilidad humana. El Hogar del Anciano San Lázaro se ha convertido en un referente de calidad y compromiso social, donde cada acción está orientada a proteger la salud física, promover el bienestar emocional y fortalecer la inclusión, reafirmando su misión de brindar un cuidado digno y seguro a quienes más lo necesitan.

En el ámbito de la alimentación, el Hogar asegura una dieta adecuada y balanceada, diseñada bajo una minuta nutricional que responde a las necesidades específicas de cada adulto mayor. El personal encargado cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos y buenas prácticas de higiene, lo que garantiza la inocuidad y calidad de cada preparación. Las comidas se adaptan a las patologías más frecuentes, como la hipertensión arterial y la diabetes mellitus, evitando riesgos y promoviendo el bienestar. Los horarios establecidos para desayuno, refrigerios, almuerzo y cena permiten mantener una rutina ordenada y saludable, mientras que el acompañamiento del personal de enfermería asegura una correcta deglución y nutrición, especialmente en personas dependientes.

La atención primaria en salud constituye otro pilar fundamental. Las enfermeras cuidadoras realizan actividades diarias como el baño, la toma de signos vitales, la administración de medicamentos, el cambio de pañal según necesidad y el fomento de hábitos de higiene. Además, se incluyen terapias físicas adaptadas a las condiciones de los adultos mayores, masajes para mejorar la circulación y actividades recreativas que estimulan la mente y el cuerpo. Este acompañamiento permanente no solo previene complicaciones de salud, sino que también fortalece la autonomía y la calidad de vida de los adultos mayores, brindando confianza y tranquilidad tanto a ellos como a sus familias.

El Hogar mantiene un riguroso protocolo de limpieza y aseo institucional. Se realiza aseo general diario en todas las áreas, incluyendo interiores y exteriores, con especial atención desinfección en baños, camas y pisos. La ropa de los adultos mayores se mantiene limpia y en buen estado, y las camas son tendidas diariamente para garantizar comodidad y orden. Como parte de la mejora continua, se adquirió nueva dotación de sábanas y toallas, lo que refuerza la comodidad y la calidad del servicio. Estos elementos permiten mantener un ambiente higiénico y agradable, contribuyendo a la prevención de infecciones y al bienestar general de los adultos mayores.

La recreación ocupa un lugar especial dentro de la institución, ya que es un eje fundamental para el bienestar emocional y físico de los adultos mayores. Se han incorporado elementos que permiten realizar manualidades y decorar un espacio recreativo, fomentando la



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE
SUPERVISION**

creatividad, la interacción social y el sentido de pertenencia. Además, se llevaron a cabo diversas actividades lúdicas que promueven la movilidad, la coordinación y la diversión. Entre ellas se destacan el juego de sapo, los ejercicios de movilidad y baile terapia, el ping pong encestando, las dinámicas de fuerza y coordinación para miembros inferiores y superiores; el trabajo en equipo y las caminatas.

El juego de sapo, tradicional en la cultura popular, consiste en lanzar fichas hacia un tablero con orificios, buscando encestar en el "sapo". En los adultos mayores, esta actividad estimula la coordinación visomotora, la concentración y la precisión. También fomenta la socialización y el espíritu competitivo sano, generando momentos de alegría compartida y fortaleciendo la autoestima.

Los ejercicios de movilidad y la baile terapia se realizaron en sesiones grupales, donde los adultos mayores participaron en movimientos rítmicos acompañados de música. Estas actividades favorecen la flexibilidad, la circulación sanguínea y la salud cardiovascular. La baile terapia, en particular, aporta beneficios emocionales al reducir el estrés y aumentar la sensación de bienestar, además de estimular la memoria y la coordinación al seguir secuencias de pasos.

El ping pong encestando, adaptado a las capacidades de los adultos mayores, consiste en lanzar pelotas pequeñas hacia panales de huevos, simulando un juego de precisión. Esta actividad mejora la coordinación ojo-mano, la agilidad y la motricidad fina. Al mismo tiempo, genera entusiasmo y dinamismo en el grupo, promoviendo la participación activa y el disfrute colectivo.

Las actividades de fuerza y coordinación para miembros inferiores y superiores incluyeron ejercicios donde los adultos mayores utilizaron los pies para arrastrar objetos como periódicos y las manos para halar cuerdas en dinámicas similares a carreras de caballitos. Estas prácticas fortalecen la musculatura, mejoran la resistencia y estimulan la coordinación motora. El beneficio principal es la prevención de la pérdida de fuerza y movilidad, aspectos clave en el envejecimiento activo y en la conservación de la independencia funcional.

El trabajo en equipo y la coordinación se fomentaron mediante dinámicas grupales que requerían cooperación entre los participantes, como juegos de relevos y actividades de sincronización. Estas prácticas fortalecen la comunicación, la empatía y el sentido de comunidad, reforzando los vínculos sociales y disminuyendo la sensación de aislamiento. Además, promueven la solidaridad y la integración, valores esenciales en la vida institucional.

La caminata, realizada en espacios seguros dentro de la institución, promueve la movilidad y la resistencia física. Es una actividad sencilla pero altamente beneficiosa, ya que mejora la salud cardiovascular, fortalece los músculos y contribuye al equilibrio. También permite a los adultos mayores disfrutar del entorno, mantener contacto con la naturaleza y experimentar una sensación de libertad y bienestar.

Cada una de estas actividades recreativas aporta beneficios específicos: desde la estimulación cognitiva y motora, hasta la mejora del estado emocional y la integración social. En conjunto, fortalecen la calidad de vida de las personas mayores y promueven un envejecimiento activo y saludable. La recreación, además de ser un espacio de diversión, se



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE
SUPERVISION**

convierte en una herramienta terapéutica que complementa la atención integral brindada por la institución.

El cuidado en el Hogar es permanente, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Durante la noche, una cuidadora permanece en la institución para atender cualquier eventualidad; lo que brinda tranquilidad a las familias y seguridad a los adultos mayores. Asimismo, el Hogar cuenta con un Plan de Emergencias implementado, orientado a la prevención, preparación y respuesta ante eventos adversos como

sismos, inundaciones o incendios. Este plan contempla protocolos específicos para la atención inmediata de incidentes individuales, como caídas, desmayos o alteraciones súbitas de salud. El personal está capacitado en primeros auxilios y evacuación, lo que garantiza una respuesta rápida y efectiva en cualquier situación.

Las funciones del personal están claramente definidas para asegurar eficiencia y calidad en la atención. Las enfermeras cuidadoras se encargan de la salud y el acompañamiento diario; el personal de cocina prepara alimentos nutritivos y adaptados; el personal de aseo mantiene la limpieza constante; la cuidadora nocturna garantiza vigilancia y atención durante la noche. Esta distribución de responsabilidades permite que cada área funcione de manera articulada y coherente, asegurando que los adultos mayores reciban un servicio integral y de calidad.

ANEXO FOTOGRAFICO 1



Departamento del Valle del
Cauca



Gobernación

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 8 de 14



Departamento del Valle del
Cauca



Gobernación

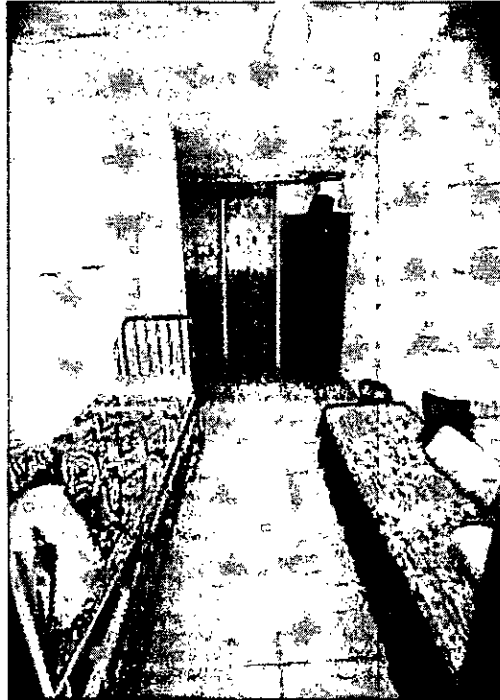
INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION


Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 9 de 14



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 14


NOVEDADES:

FALLECIMIENTO: MARÍA CILIA DÁVALOS GORDILLO CC: 29186598

REEMOLAZO: ADOLFO DAVALOS GORDILLO CC: 6137187

LISTADO DE BENEFICIARIOS

No	Cédula de Ciudadanía	Nombres y apellidos completos	Fecha de nacimiento (D/M/A)	Edad	Nivel de Vulnerabilidad
1	6437024	Arley Colorado Jaramillo	26-jul-49	75	C2
2	29989468	Aura María Rodríguez Mejía	12-feb-41	83	B1
3	2483009	Evaristo Sierra Ramírez	1-jul-38	86	A2
4	2480864	Ángel María Jiménez Lasso	25-jun-26	98	B3
5	2485389	José Fidel Ruiz Castañeda	17-feb-34	90	B3
6	31215205	Doralba Vega de Oliveros	23-abr-50	74	B4
7	6138088	Farnesio Bolívar Useche	9-jun-61	62	C5
8	29184356	María Leonor Ceballos de Beltrán	18-abr-44	80	C10
9	29183425	Rubelia García	13-jul-22	102	B1
10	2632664	Abelardo Hurtado Muñoz	10-sep-31	93	A5
11	6145189	Miguel Ángel Mejía González	19-dic-41	83	B5
12	6562610	José Ramón Rodríguez	6-ene-47	77	B6
13	29185822	María Nubia Osorio Jaramillo	18-dic-64	60	A4
14	6137417	Jorge Enrique Tagara	22-dic-53	71	B1
15	6137187	Adolfo Davalos Gordillo	13-feb-53	71	B6
16	6137040	Luis Octavio Jiménez	14-may-46	78	B5
17	8663975	Mariano Martínez Pérez	01-oct-1954	70	C6
18	4711731	Guillermo Castañeda	14-marzo-48	76	C4
19	29203494	Aura Molina Aguado	11-sep-39	85	A3
20	29185560	Julia Maria Cruz Zorrilla	24-ene-42	83	A5
21	26562848	Adoratriz Ordoñez Jiménez	16-mar-1933	91	B2

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 14

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA


SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7709338&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos>

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista para la cuota cuatro (4), del mes de noviembre, se anexa planilla No 91935073 y CUS No 1972027939, según contrato y decreto y 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 14

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 25.200.000	PAGO	ABRIL	\$ 17.640.000	CUOTA 1
Valor Adiciones	\$12.600.000	PAGO	AGOSTO	\$ 7.560.000	CUOTA 2
Reajustes	\$0	PAGO	NOVIEMBRE	\$ 8.820.000	CUOTA 3
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$ 37.800.000				
Valor pagado	\$ 34.020.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 3.780.000				
Valor total ejecutado	\$ 37.800.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 0				
Intereses moratorios	\$ 0				

SEGUIMIENTO
<p>Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfecciono, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 14

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO


El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada
 El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin Novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO - INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURIAS CIUDADANAS

Sin Novedad

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 14 de 14

Fecha del próximo informe		de		de	
---------------------------	--	----	--	----	--

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
04	días del mes de	DICIEMBRE	de	2025	



NOMBRE: KAREN YESSENIA ESPINOZA MENA
 CC. 1.006.035.468
 CARGO: SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS SOCIALES
 UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.
 TELEFONO: 6200800 EXT. 1700.
 SUPERVISOR.